

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO: EJECUTIVO SEGUIDO DE VERBAL
DEMANDANTE: LUZ HELENA ROJAS MARTINEZ
DEMANDADO: RADIO TAXIS AEROPUERTO S.A. Y/O
RADICACIÓN: 2014-300

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Allegado en debida forma la constancia de publicación del emplazamiento de los demandados, aunado a que el despacho ha efectuado la publicación en el registro nacional de personas emplazadas (art. 110 del CGP), el Juzgado, RESUELVE:

1.- Designar en su orden como Curador Ad-Litem de los demandados emplazados (EDUARDO RODRIGUEZ ROJAS y HENRY RODRIGUEZ), para que los represente en este asunto a: la abogada MARIA ISABEL MEJIA A, quien se ubica en la Carrera 24C N° 2A-08. Teléfono 311-3955400. Correo electrónico mimabogada@hotmail.com

El cargo de auxiliar de la justicia *es de obligatoria aceptación*,. (Art. 49 CGP).

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

Juzgado I Civil del Circuito
Secretaría

Cali, **24 DE MARZO DEL 2021**

Notificado por anotación en el estado No. **49**
De esta misma fecha

Guillermo Valdez Fernández
Secretario